

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

Cusco, miércoles 19 de octubre 2022

Siendo las once horas del día jueves diecinueve de octubre del dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, de forma presencial en el salón de Grados de la Facultad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- **CUMPLIMIENTO DE LA LEY UNIVERSITARIA.**
- **APROBACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CEHA.**
- **APROBACIÓN DEL CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUITECTURA SOSTENIBLE CIAS.**
- **APROBACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA DE DATOS GICID**
- **CASO JURADO DIRIMENTE DE PROYECTO DE TESIS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.**
- **APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS.**

Asistieron en representación de los profesores principales, Mgt. Ing. Ana Elizabeth Aguirre Abarca (Decana de la Facultad); Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel, Mgt. Ing. Mónica Marca Aima; en representación de los profesores principales, Dr. Ing. Víctor Chacón Sánchez, Mgt. Ing. Julio Alberto Villasante Lindo, en representación de los docentes asociados, Mgt. Ing. Jannette Delgado Obando, en representación de los profesores auxiliares y Fernando Mauricio Ruiz Ramos, Angela Nadine Cabrera Vargas y Claudia Analí Sotelo Barazorda en representación de los estudiantes. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

- **CUMPLIMIENTO DE LA LEY UNIVERSITARIA.**

La Sra. Decana solicita al Secretario Académico, dar lectura a toda la documentación correspondiente, que se ha actuado al respecto: Oficio N° 193-SG-2022-UAC, de fecha 31 de agosto del 2022, donde se comunica el acuerdo del Consejo Universitario respecto a la Opinión Legal N° 151-2022-OAJ-UAC y otros, en el que se indica “cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria virtual de fecha 9 de agosto de 2022, donde se tomó conocimiento del documento de la referencia, sobre cumplimiento de la Ley Universitaria (artículos 33, 36 y 69) y Estatuto (83, 82 y 40) respectivamente y aplicación de la Ley N° 31364, por lo que, se acordó disponer que la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con los departamentos académicos, emitan la información referida de todos los docentes respecto a la ostentación de sus grados y estudios de maestría y doctorado en el plazo máximo al 31 de agosto del 2022.”, el OFICIO N°196 -SG-2022-UAC de fecha 06 de septiembre del 2022, donde se informa los acuerdos de Consejo Universitario sobre el cumplimiento de la Ley Universitaria (Artículos 33, 36 y 69) y Estatuto (Artículos 83,82 y 40) respectivamente y aplicación de la Ley N° 31364, “Evaluado el expediente se acuerda por unanimidad disponer que la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con los Departamentos Académicos, emitan la información referida de todos los docentes respecto a la ostentación de sus grados y estudios de maestría y doctorado en el plazo máximo al 31 de agosto del 2022, informe que será remitido

a los Consejos de Facultad para que tomen las decisiones pertinentes a la luz del marco legal...”, el Oficio No 309-2022-DFIA-UAC del 13 de septiembre del 2022 con el que solicita la aclaración de parte de Secretaria General al respecto del OFICIO No 193-SG-2022-UAC, el Oficio N° 219-SG-2022-UAC con la que se alcanza opinión legal sobre la aclaración petitionado por el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura en referencia al Oficio No 309-2022-DFIA-UAC, en el que se precisa que “la Decana y el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura deben adoptar los mecanismos legales para dar respuesta a la Ley Universitaria Artículos 33, 36 y 69) y Estatuto (Artículos 83, 82 y 40) así como la Ley 31364, además que debe tomarse en cuenta de manera urgente el informe 226-2022-SUNEDU/03-06”, la Opinión Legal 191-2022-AOJ-UAC sobre la opinión legal del cumplimiento de la Ley Universitaria Artículos 33, 36 y 69) y Estatuto (Artículos 83, 82 y 40) así como la Ley 31364.

Al respecto la Sra. Decana manifiesta que a la lectura de la documentación antes mencionada y la opinión legal dada, considera que la misma no puede tener un sesgo ajustado y dar la interpretación a la Ley de acuerdo a posiciones ajenas y que referente a la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en su momento se dio cumpliendo todos los antecedentes legales exigidos. Y es entonces que corresponde a este Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura en uso de la autonomía universitaria analizar y pronunciarse qué es lo que corresponde en este momento, teniendo todos los antecedentes y los informes que se escucharon a la lectura de los mismos. Indica también que se hizo la consulta ante SUNEDU, pero que lamentablemente demoró mucho tiempo la respuesta, por esta razón, se convoca a este Consejo de Facultad para ver el asunto materia del Oficio N° 193-SG-2022-UAC. En ese sentido solicita dar lectura al Secretario Académico de la Facultad del documento remitido por la SUNEDU.

El estudiante Fernando Mauricio Ruiz Ramos hace la solicitud de la presencia del asesor legal para explicación legal de la situación materia de análisis ya que los representantes estudiantiles ante el Consejo de facultad desconocen la normativa legal al respecto.

El Dr. Victor Chacón Sánchez a su turno indica que todo el proceso de elección del Decano fue basado en consultas a Asesoría Jurídica de la Universidad y respetando toda la normativa legal vigente en su momento. A la consulta que se hizo ante Asesoría Legal de la Universidad, mediante oficio N° 177-2020-DFIA-UAC, en fecha 4 de mayo de 2020, tal como figura en el documento, sobre: a. Posibilidad de elegir al Decano sin contar con representantes de los estudiantes, b.- Sobre el Grado de Doctor o Maestro en su especialidad como requisito para ser Decano, c.- Posibilidad de realizar sesión de Consejo de Facultad de manera no presencial, se recibió la Opinión Legal, que hacía referencia a la consulta formulada, a la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura . Como se mencionó en las lecturas antes hechas que, para optar el cargo de Decano, Ley Universitaria marca que sea Doctor o Maestro y un tema conflictivo era el que indicaba en la especialidad, en ese caso, en el Estatuto de la Universidad hay una disposición que indica que la docencia universitaria y toda maestría es reconocida como de especialidad en esta Universidad, por ahí que todo lo que se estaba actuando en ese momento estaba dentro del marco legal, aclarando que, para cada una de las acciones de la elección del Decano de la Facultad se ha tenido el respaldo de Asesoría Legal y solicita que el Consejo de Facultad se pronuncie respaldando o no la elección del Decano y poder emitir oficialmente una opinión sobre la cual se basen en Consejo Universitario.

La Sra. Decana solicita al Secretario Académico que se de lectura la Carta 11157-2022-SUNEDU/08-03-04 del 15 de septiembre del 2022, que es la respuesta a la consulta hecha por la Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca con respecto a los requisitos para el cargo del Decano, en el que se manifiesta que la elección de la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco se ha realizado con todos los antecedentes legales correspondientes, por lo cual solicita que el Consejo de Facultad se pronuncie con el Respaldo o no de la elección del Decano que se dio en su momento. Aclarando que las consultas están hechas a Asesoría Legal de la Universidad y a SUNEDU cada una en su momento y que además se pretende comparar con la situación en otra Facultad, sin embargo, considera hacer de conocimiento de los miembros de este Consejo de Facultad que su persona ha concluido dos doctorados al año 2010 y que hasta la fecha no logró el grado respectivo por diversas situaciones que se presentaron principalmente por la dedicación que ha dado durante 10 años de su vida laboral a la Universidad Andina del Cusco, en espacios me ameritaba su atención con horarios de entrada pero que no tenía horarios de salida, indicando que lo dicho es corroborable, manifestando que obran en su file personal de Recursos Humanos los certificados de sus estudios doctorales y otros certificados que ameritan su capacidad profesional, señalando que los hechos hablan y que su actuar es de público conocimiento. Manifiesta también que los derechos no se renuncian y que no renunciará a sus derechos y si tiene que litigar lo va a hacer y que, lo que se solicita es el pronunciamiento de este Consejo de Facultad sobre el asunto.

El Dr. Victor Chacón Sánchez, manifiesta que todo lo actuado para la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura está respaldado en opinión jurídica con una cimentación bastante fuerte del componente legal, haciendo notar que en lo manifestado por la SUNEDU se está indicando que la Universidad se basa en su Estatuto y la opinión legal hace mención al estatuto, por lo que manifiesta que el Consejo de Facultad se pronuncie con el respaldo a la elección del Decano con el sustento de toda la documentación legal presentada que estaría respaldando la decisión.

La Srta. Estudiante Angela Nadine Cabrera Vargas, pida la palabra y manifiesta que respalda la solicitud de su compañero de un asesoramiento legal porque ellos como estudiantes desconocen de la norma ya que la situación es jurídica y requieren que alguien les explique para poder tomar una decisión frente a la situación materia de análisis.

La Señora Decana manifiesta que las explicaciones están totalmente claras y detalladas en los documentos que se han presentado y la situación está totalmente clara teniendo una opinión de SUNEDU y la opinión legal del asesor legal externo de la Universidad para la elección de Decano..

El Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel, manifiesta que también se tiene una opinión legal que en Consejo Universitario se ha presentado y tal parece que la información se tiene cruzada y solicita si se tiene dicha opinión también se de lectura para que se tenga todos los elementos de juicio para tomar una decisión.

La Sra. Decana, manifiesta que la opinión de SUNEDU se va a presentar ante Consejo Universitario indicando que no lo puede presentar sin antes tener el pronunciamiento del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, ya que se tienen opiniones legales en su momento antes de la elección del Decano y otra opinión legal actual del 15 de septiembre del

2022 de la responsable de asesoría jurídica de SUNEDU y que se dará a conocer como respaldo de la decisión del Consejo de Facultad.

El Sr. estudiante Fernando Mauricio Ruiz Ramos, manifiesta que desconocía del caso y por ese motivo siente que un abogado podría ser entender la situación para no cometer alguna falta por incumplimiento de la Ley.

La Mgt. Mónica Marca Aima, manifiesta en primera instancia, que es complicado entender los escenarios jurídicos que se presentan por no ser el rubro de la Ingeniería y Arquitectura, pero explica que se ha elegido a la actual Decana, con un informe legal en el que se dice que podemos elegir al Decano sin que ella cumpla ese requisito del doctorado que hoy día después de dos años, hay un pronunciamiento de Consejo Universitario que si debe tener el grado de doctor, e indica que tal decisión es consecuencia de lo ocurrido en la Facultad de CEAC y aclara que en el momento de la elección del Decano de la Facultad se solicitó opinión legal como sustento para la toma de decisión y en ese momento la opinión legal indicaba que no había ningún impedimento legal para la elección de Decano que ostente el grado de Magister. Se ha elegido al Decanato por un periodo de cuatro años e indica que desde su punto de vista como miembro del Consejo de Facultad se ha elegido de acuerdo con la norma en su momento, además que de acuerdo a la ampliación de la Ley que se ha dado, se tiene hasta diciembre del 2023 para que el docente universitario logre los grados académicos necesarios, y si al cabo de ese periodo la Decana no logra cumplir el requisito exigido según la Ley, entonces tendrá que dejar el Decanato. También resalta la labor de la Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca durante 10 años en la DCAAU, manifestando que ella es testigo de su trabajo día y noche trabajando por y para la Universidad, logrando las acreditaciones RIEV para toda la Universidad e ICACIT para las Escuelas Profesionales de Ingeniería y Arquitectura.

La Srta. Estudiante Claudia Anali Sotelo Barazorda, indica que sería bueno que un asesor legal ayude a tener clara la situación y tener más información para tomar una decisión y no incurrir en algún error. La Srta. Estudiante Angela Nadine Cabrera Vargas, indica al respecto que conoce el contexto de la situación mas no la parte jurídica por ello solicita el asesoramiento legal para no incurrir en algún error o en alguna falta.

El Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel, manifiesta que la situación con el CEAC es diferente, que el caso en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, ya que la Sra. Decana si tiene estudios de dos doctorados y que para la elección se ha cumplido con la Ley como se ha mencionado anteriormente. Además, que se tiene hasta diciembre del 2023 para lograr el grado correspondiente, que, al no cumplir ese requisito hasta esa fecha, tendría que bajar de categoría docente de principal a asociado y al no ser principal tendría que dejar de ser Decana. En este sentido manifiesta que una propuesta es respaldar la elección de la Sra. Decana de acuerdo a los plazos establecidos por la Ley 31364 para la ostentación del grado académico correspondiente y la otra propuesta seria el de consultar con un asesor externo dirimente para la consulta sobre el caso tratado.

La Sra. Decana aclara las dos posiciones planteadas por la Mgt. Mónica Marca Aima y el Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel, que son: primera propuesta es respaldar la elección de la Sra. Decana de acuerdo con los plazos establecidos por la Ley 31364 hasta la ostentación del grado académico correspondiente y la segunda propuesta es la de consultar con un asesor externo dirimente para la consulta sobre el caso tratado, indicando que a pesar que tiene derecho

a voto por haber sido elegida como parte del Consejo de Facultad, se exime de propia voluntad a ese derecho y solicita dejar por un instante la sala de reunión y deja a cargo de la sesión de Consejo al Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel, para que pueda conducir la votación. Poniéndose a votación la primera propuesta, teniendo el respaldo por unanimidad del pleno del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y por consecuencia la segunda propuesta quedó sin votos.

En este sentido el Pleno del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura respalda por unanimidad la elección de la Sra. Decana de acuerdo con los plazos establecidos por la Ley 31364 hasta la ostentación del grado académico correspondiente. El Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel invita a la Sra. Decana a pasar a la sala de reunión para informarle el resultado de la votación.

El Sr. Estudiante Fernando Mauricio Ruiz Ramos, manifiesta que no se tiene problemas con nadie y respaldan la elección de la Sra. Decana y que solicita que se cumpla lo que se está acordando en la presente sesión.

La Sra. Decana, agradece el respaldo del Pleno del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, no solo porque se trata de Ana Aguirre sino porque se trata de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, es un compromiso bastante grande, son más de 4500 estudiantes que se tiene en la Facultad a la cual se debe su trabajo.

- **APROBACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CEIIA.**

La Sra. Decana pone en conocimiento del Pleno el OFICIO N°04-SJCPM/CEPG, con el que la Dra. Shaili Julio Caveró Pacheco, solicita la aprobación del Estatuto del Centro de Investigación de Ingeniería y Arquitectura CEIIA y la creación del mismo. Y que previamente el Estatuto mencionado se hizo de conocimiento del Director de la EPG, y no habiendo observaciones de parte de Escuela de Posgrado, la Sra. Decana solicita su aprobación; aprobándose por unanimidad.

- **APROBACIÓN DEL CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUITECTURA SOSTENIBLE CIAS.**

La Sra. Decana pone en conocimiento del Pleno el OFICIO No 43 - 2022 -/Unidad. Investigación- FIA - UAC., con el que el Dr. Arq. Américo Villegas Ormachea, solicita la aprobación de la creación del Círculo de Investigación de Arquitectura Sostenible (CIAS). La Sra. Decana solicita su aprobación del mismo; aprobándose por unanimidad, con la atinencia del cambio de las siglas o nombre corto del Círculo de investigación ya que en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental ya existe un Círculo de investigación con las mismas siglas.

La Srta. estudiante La Srta. Estudiante Claudia Anali Sotelo Barazorda, manifiesta que se debe impulsar los convenios con universidades del exterior y que estos convenios estén a disposición de los estudiantes a través de la página Web de la Universidad, en ese mismo sentido el estudiante Fernando Mauricio Ruiz Ramos, manifiesta que se vincular más a los estudiantes con los convenios internacionales y que éstos deben ser publicados en los sitios oficiales de la Universidad.

- **APROBACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA DE DATOS GICID**

La Sra. Decana pone en conocimiento del Pleno el OFICIO No 44 - 2022 -/Unidad. Investigación- FIA - UAC., con el que el Dr. Arq. Américo Villegas Ormachea, solicita la aprobación de la creación del Grupo de Investigación en Ciencia de Datos (GICID). La Sra. Decana solicita su aprobación; aprobándose por unanimidad.

- **CASO JURADO DIRIMENTE DE PROYECTO DE TESIS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.**

Después de escuchar la lectura de la OPINION LEGAL No 197 -2022/OAJ-UAC, referente al Oficio No 345-2022-DFIA-UAC, sobre el caso de discrepancias en los dictámenes de proyecto de tesis. Al respecto la Sra. Decana manifiesta que a través de las Direcciones de Departamento se deben de hacer un control de los procesos de dictamen, tanto de los proyectos de tesis como de las tesis. Son responsables de la calidad de investigación y los plazos los asesores y dictaminantes.

El Dr. Victor Cachón Sánchez, manifiesta que se debe revisar el reglamento de grados y títulos y se incorpore el caso de jurado dirimente en los dictámenes de proyectos de tesis.

La Sra. Decana solicita al Pleno la aprobación de la designación de jurado dirimente en base a la OPINIÓN LEGAL No 197 -2022/OAJ-UAC, aprobándose por unanimidad.

- **APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS.**

La Sra. Decana solicita la aprobación de los expedientes de bachillerato tramitados al 11 de octubre del 2022, aprobándose por unanimidad.

Nro	Escuela Profesional	Apellidos y Nombres	TDV	RD
1	INGENIERIA CIVIL	RETAMOZO LOAIZA MAX DARWIN	TDV-0035253	2656
2	INGENIERIA INDUSTRIAL	TAPIA SEGOVIA BRAYHAN ANDREE	TDV-0036011	2657
3	INGENIERIA DE SISTEMAS	CARDENAS NUÑEZ ALBERT ANTHONY	TDV-0036093	2658
4	INGENIERIA DE SISTEMAS	YUPANQUI QUISPE OLIVER	TDV-0036147	2659
5	INGENIERIA AMBIENTAL	CONDORI CAPACUELA SHAMERY SHIRLEY	TDV-0036151	2652
6	ARQUITECTURA	OCHOA MORA KERIT HESED	TDV-0036183	2651
7	ARQUITECTURA	NOLAZCO SANDOVAL CARLOS ENRIQUE	TDV-0036184	2650
8	INGENIERIA CIVIL	CHAMBI HUAMAN ELIOT ALEXANDER	TDV-0036187	2655
9	ARQUITECTURA	CABEZAS PEREZ KATHERYNE ZARELA	TDV-0036189	2649
10	INGENIERIA CIVIL	CACERES RUFFRAN ROBERTO GONZALO	TDV-0036236	2653

11	INGENIERIA CIVIL	CAÑARI MANUTUPA MARCO	TDV-0036240	2654
----	------------------	-----------------------	-------------	------

La Sra. Decana solicita la aprobación de los expedientes de titulación tramitados al 18 de octubre del 2022, aprobándose por unanimidad.

Fecha	Item	Escuela Profesional	Bachiller	Estado
18-Oct	1	INGENIERIA CIVIL	HUAYLLANI AGUILAR BLAZ CYDER	OK
18-Oct	2	INGENIERIA CIVIL	VELARDE FLOREZ JORGE ALDAIR	OK
18-Oct	3	INGENIERIA DE SISTEMAS	PALOMINO SYSOEVA DANIELA ALEXANDRA	OK
18-Oct	4	INGENIERIA DE SISTEMAS	VILLEGAS ROJAS CAROLINA ALMENDRA	OK

**ASISTENCIA A LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2022**



Universidad Andina del Cusco
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Asistencia - Citación 11-DFIA-2022

LA DECANA DE LA FACULTAD, CITA A LOS MIEMBROS CONFORMANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, A **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, A LLEVARSE A CABO:

DÍA : MIERCOLES 19 DE OCTUBRE DEL 2022.
HORA : 11:00 hrs. (ONCE HORAS).
LUGAR : Sala de Reuniones de Decanatura FIA.

AGENDA:

1. LISTA
2. ORDEN DEL DÍA:
 - CUMPLIMIENTO DE LA LEY UNIVERSITARIA.
 - APROBACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CEIA.
 - APROBACIÓN DEL CIRCULO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUITECTURA SOSTENIBLE CIAS.
 - APROBACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA DE DATOS GICD
 - CASO JURADO DIRIMENTE DE PROYECTO DE TESIS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.
 - APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS.

Cusco, 19 de octubre del 2022.

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

PROFESORES PRINCIPALES

01. Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca

02. Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel

03. Mgt. Mónica Marca Alma

PROFESORES ASOCIADOS

04. Dr. Victor Chacon Sanchez

05. Mgt. Julio Alberto Villasante Lindo

PROFESORES AUXILIARES

06. Mgt. Jannette Delgado Obando

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

07. Fernando Mauricio Ruiz Ramos

08. Angela Nadine Cabrera Vargas

09. Claudia Anali Sotelo Barazorda



Universidad Andina del Cusco
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

INVITADOS

10. Mgt. Ing. Ariadna Palomino Cahuaya

11. Mgt. Ing. Arturo Chuquímia Hurtado

12. Mgt. Arq. Miguel Angel Yopez Peña

13. Dr. Lornel Antonio Rivas Mago

14. Ing. Robert Milton Merino Yopez

15. Dr. Ing. Felio Calderón La Torre

16. Mgt. Ing. Jorge Alvarez Espinoza

**CONFORMIDAD AL ACTA SE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL 19 DE OCTUBRE DEL
2022.**

Item	Apellidos y Nombres	DNI	CONFORMIDAD
PROFESORES PRINCIPALES			
1	Mgt. Ana Elizabeth Aguirre Abarca		Conforme
2	Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel	23920560	Conforme
3	Mgt. Mónica Marca Aima	24006964	Conforme
PROFESORES ASOCIADOS			
4	Dr. Victor Chacon Sanchez	23807993	Conforme
5	Mgt. Julio Alberto Villasante Lindo	23803951	Conforme
PROFESORES AUXILIARES			
6	Mgt. Jannette Delgado Obando	23910380	Conforme
REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL			
7	Fernando Mauricio Ruiz Ramos	76974569	Conforme
8	Angela Nadine Cabrera Vargas	72189212	Conforme
9	Claudia Anali Sotelo Barazorda	70436279	Conforme

INVITADOS

Item	Apellidos y Nombres	DNI	CONFORMIDAD
1	Mgt. Ing. Ariadna Palomino Cahuaya	06268370	CONFORME
2	Ing. Robert Milton Merino Yepez	23836204	CONFORME
3	Mgt. Ing. Arturo Chuquimia Hurtado	23930267	CONFORME
4	Mgt. Arq. Miguel Angel Yepez Peña	40969399	CONFORME
5	Dr. Lornel Antonio Rivas Mago	002196697	CONFORME
6	Dr. Ing. Felio Calderón La Torre		Conforme
7	Mgt. Ing. Jorge Alvarez Espinoza	23818765	Conforme